

Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 29, del 9 de febrero del 2007

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 9 del Acta de la Sesión 5315-2007, celebrada el 31 de enero del 2007, con base en la recomendación del Departamento Monetario contenida en el documento DM-008 del 11 de enero del 2007, y

considerando que:

1. El país debe ejecutar aquellos proyectos o programas que garanticen la generación o ahorro de divisas para repagar las obligaciones externas, o bien que apoyen el desarrollo de sectores o actividades claves como salud, educación, energía, telecomunicaciones, competitividad, recursos hídricos, entre otros. La iniciativa que se está analizando, por su naturaleza, contribuirá a que se generen a futuro efectos positivos en el sector de energía.
2. En el Decreto Ejecutivo del pasado 19 de octubre del 2006, se autorizó al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para que durante el período 2006-2007, pueda suscribir y ejecutar financiamientos nuevos por un monto total de hasta EUA\$435,0 millones de dólares, esto como parte del endeudamiento previsto para el período 2006-2010. Asimismo, en este decreto se declaró de conveniencia nacional e interés público los planes de expansión del ICE y sus empresas, en los sectores de electricidad y telecomunicaciones.
3. La contratación del endeudamiento contingente con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) se debe considerar necesario y fundamental para que el ICE pueda llevar a cabo sus planes de expansión y suministrar en el futuro un mejor servicio en los sectores relacionados con el suministro de electricidad y de telecomunicaciones.
4. La contratación de este financiamiento contingente conllevaría a una expansión en los medios de pago en la economía y a un ingreso en las reservas monetarias internacionales por el 100% del total del préstamo (EUA\$10,0 millones) en un lapso de dos años. No obstante, dado que el monto es bajo podría programarse de manera que no obstaculicen los objetivos en materia de política macroeconómica que competen al Banco Central de Costa Rica (BCCR).

5. Según las estimaciones de balanza de pagos, la relación deuda pública externa a PIB disminuiría a 12,9% para el cierre del 2006 (14,3% en 2005) y se proyecta que para el 2007 esta relación se mantenga en 12,9%. Lo anterior, considerando las amortizaciones programadas y que se realicen todos los desembolsos correspondientes a las solicitudes de endeudamiento externo que han sido sometidas a consideración del BCCR hasta la fecha. Con la contratación de la cooperación técnica contingente del BCIE dicha razón de endeudamiento no sufriría ninguna variación.

dispuso:

emitir dictamen positivo a la solicitud del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para que se autorice la contratación de cooperación técnica contingente con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para el Proyecto Hidroeléctrico El Diquís.